



# burgos

## boletín oficial de la provincia

núm. 218

e

viernes, 15 de noviembre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-218

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Extinción del derecho a dos aprovechamiento de aguas en el término municipal de Santa Cruz de la Salceda (Burgos)

4

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Economía

Solicitud de autorización de construcción de la línea de evacuación de varios parques eólicos en los términos municipales de Estépar, Iglesias y Los Balbases (Burgos)

7

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Aprobación de la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Burgos (2.<sup>a</sup> relación), para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los centros de acción social (CEAS), 2019

18

##### AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación del padrón de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado del ejercicio 2019

25

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

D.L.: BU - 1 - 1958



## sumario

### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras 26

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico 27

### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 28

### AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Aprobación de las memorias técnicas de las obras de nuevas redes en zonas Las Eras y pavimentación en el entorno del consultorio médico y recuperación de la fuente en Hortigüela 29

### AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención, clase tercera 30

### AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019 35

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019 36

### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobación inicial del proyecto de obra para cubrir la pista de pádel 37

### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Aprobación del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras (quinto bimestre 2019) y anuncio de cobranza 38

### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Expediente de enajenación de cuatro bienes patrimoniales 39

### JUNTA VECINAL DE ARMENTIA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua 40

### JUNTA VECINAL DE ASCARZA

Cuenta general del ejercicio de 2018 41



## sumario

### JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2019	42
---	----

### JUNTA VECINAL DE LOMA DE MONTIJA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	43
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018	44

### JUNTA VECINAL DE MADRID DE CADERECHAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018	45
--	----

### JUNTA VECINAL DE REVENGA DE MUÑÓ

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 24/2019 del presupuesto en vigor	46
--	----

### JUNTA VECINAL DE TUBILLEJA DE EBRO

Cuenta general del ejercicio de 2018	47
--------------------------------------	----

### JUNTA VECINAL DE VILLAFUERTES

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2019 del presupuesto en vigor	48
---	----

### JUNTA VECINAL DE VILLANASUR RÍO DE OCA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable	49
---	----

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido objetivo individual 466/2019	50
--------------------------------------	----

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 362/2019	52
----------------------------------	----

## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### SODEBUR

#### SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Nota aclaratoria en relación a las publicaciones relativas a las subvenciones para proyectos de colaboración para el desarrollo local en Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios 2019	54
---	----



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

*Información pública sobre extinción del derecho a dos aprovechamiento de aguas ED/1634/2018 (CP-20795-BU y CP-20801-BU)*

1. – En el Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., sección A, tomo 61, figuran las siguientes inscripciones relativas a dos aprovechamientos de aguas subterráneas de la Unidad Hidrogeológica 02.09 Burgos-Aranda (masa de agua DU-400042 Riaza) en el término municipal de Santa Cruz de la Salceda (Burgos), con destino a riego de un total de 7,6333 hectáreas, inscritos a favor de doña Teodora Rampérez Sanz por resoluciones de inscripción de 2 de mayo de 1995, de esta Confederación Hidrográfica del Duero:

#### EXPEDIENTE CP-20795-BU:

- Número de inscripción: 15.713.
- Clase y afección: Riego (pozo).
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 208, 211, 282, 283 y 353, polígono 17, finca «La Tierra de la Villa» del término municipal de Santa Cruz de la Salceda (Burgos).
  - Caudal máximo (l/s): 2,09.
  - Caudal medio anual equivalente (l/s): 1,45.
  - Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 14.505.
  - Potencia instalada (CV): 5.

Actualmente según la información cartográfica disponible y debido al proceso de concentración parcelaria que ha sufrido la zona, la toma se ubicaría en la parcela 521 del polígono 509.

#### EXPEDIENTE CP-20801-BU:

- Número de inscripción: 15.723.
- Clase y afección: Riego (pozo).
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 158, polígono 19, finca «Valdevelasco» del término municipal de Santa Cruz de la Salceda (Burgos).
  - Caudal máximo (l/s): 5,24.
  - Caudal medio anual equivalente (l/s): 3,13.
  - Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 31.295.
  - Potencia instalada (CV): 10.



– Observaciones: Lugar de la toma: Parcela número 87 de 0,18 hectáreas; parcelas números 128 y 129 de 0,17 hectáreas; parcelas números 158, 159 y 160 de 2,0030 hectáreas; parcelas números 165 y 166 de 0,12 hectáreas; parcelas números 296 y 297 de 0,18 hectáreas; parcelas números 301 y 302 de 2,1608 hectáreas; y parcela número 96 de escrituras 0,4020 hectáreas del polígono 19, paraje «Valdevelasco», término municipal de Santa Cruz de la Salceda (Burgos). El pozo se encuentra situado en la parcela número 158.

Actualmente según la información cartográfica disponible y debido al proceso de concentración parcelaria que ha sufrido la zona, la toma se ubicaría en la parcela 403 del polígono 508.

2. – De acuerdo con el informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de fecha 14 de octubre de 2019, doña Teodora Rampérez Sanz, titular registral de los aprovechamientos de que se trata ha fallecido y los mismos no se encuentran en explotación desde hace más de tres años.

Concurriría la causa general de extinción de las concesiones establecida en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: «Las concesiones y autorizaciones demaniales se extinguirán por las siguientes causas: a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica (...). En este caso, la titular registral del aprovechamiento ha fallecido sin que se haya realizado transferencia de titularidad de los aprovechamientos.

Además, al no usarse dichos aprovechamientos, también concurriría el supuesto previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular».

3. – Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acuerda con fecha 14 de octubre de 2019 iniciar el expediente de extinción del derecho, de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. 1/2001, de 20 de julio.

Conforme el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda acumular los procedimientos de extinción de derechos correspondientes a los dos aprovechamientos referenciados, al ser coincidentes en el titular, en la causa que motiva el inicio de este procedimiento de extinción y en el término municipal en que se ubican las tomas.

4. – Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación



del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, trascurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 14 de octubre de 2019.

La jefe de servicio del Registro de Aguas,  
Ana I. Guardo Pérez



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Servicio Territorial de Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización de construcción y declaración de utilidad pública en concreto de la línea de evacuación a 132 kV de varios parques eólicos con origen en la subestación «Villagutiérrez» y final en la subestación «Cuatro Picones» que transcurre por los términos municipales de Estépar, Iglesias y Los Balbases (Burgos) promovida por EDP Renovables España, S.L.

Vista la resolución de 2 de enero de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental del proyecto de línea eléctrica a 132 kV de evacuación de energía de los parques eólicos «Valdelugo» y «Perdiguera» desde la subestación de los parques a la subestación «Cuatro Picones», en los términos municipales de Estépar, Iglesias y Los Balbases (Burgos), promovido por Ceasa Promociones Eólicas, S.L., publicada con fecha 17 de enero de 2008 en BOCyL.

Vistas las resoluciones de declaración de impacto ambiental de los parques eólicos «La Huesa», «Valdesantos» y «Orbaneja» (Grupo Iberdrola), que obligan a evacuar su energía a través de la misma línea que los parques eólicos «Valdelugo» y «Perdiguera».

Vista la comunicación de octubre de 2012 de la empresa EDP Renovables España, S.L. en la que notifica que se ha realizado una fusión por absorción de, entre otras, Ceasa Promociones eólicas, S.L.U.

Vista la solicitud de fecha 23 de octubre de 2019 en la que la empresa solicita la declaración de utilidad pública en concreto de los bienes y derechos afectados por la línea a 132 kV de evacuación de varios parques eólicos con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y, Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: EDP Renovables España, S.L.

Objeto: Autorización de construcción y declaración de utilidad pública en concreto de los bienes y derechos afectados por la línea a 132 kV de evacuación de energía de los parques eólicos «Valdelugo», «Perdiguera», «La Huesa», «Valdesantos» y «Orbaneja», con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.



Características principales: Línea aérea a 132 kV con origen en la subestación «Villagutiérrez» y final en la subestación «Cuatro Picones». Longitud 18,097 km, 62 apoyos. Simple circuito, conductor de fase LA-380 simplex y conductor de protección y comunicaciones OPGW. Transcurre por los términos municipales de Estépar, Iglesias y Los Balbases (Burgos).

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios y el proyecto en el portal de Energía y Minería de Castilla y León ([www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es)) y en las dependencias del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formule al mismo, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del Anexo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 28 de octubre de 2019.

El jefe del servicio,  
Mariano Muñoz Fernández

\* \* \*



## RBDA DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA LAAT 132 KV SET VILLAGUTIÉRREZ A SET CUATRO PICONES

TM	Nº	POL.	PARC.	TITULAR	Nº APOYO	CANTIDAD APOYO	SUP. APOYO (m <sup>2</sup> )	MONTAJE APOYO Y ACCESO TEMPORAL (m <sup>2</sup> ) OCUPACIÓN TEMPORAL	LONG. VUELO EJE (m)	Servidumbre (vuelo + paso+seguridad) (m <sup>2</sup> ) 25 metros de ancho	TERRENO	PARAJE	
ESTEPAR (VILLAGUTIÉRREZ)	11	501	10	JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	3, 4	2	82,226	3337,96	388,84	1050,78	LS	LA SECRETARIA	
ESTEPAR (VILLAGUTIÉRREZ)	15	505	351	ISIDRO GUTIÉRREZ GARCÍA MARÍA MAGDALENA PÉREZ SAGRECO	5	1	34,81	1151,67	148,02	3702,88	LS	CACAO'S	
ESTEPAR (VILLAGUTIÉRREZ)	16	505	352	MARÍA MAGDALENA PÉREZ SAGRECO	-	-	-	-	96,35	2401,52	LS	VALDEPESQUERA	
ESTEPAR (VILLAGUTIÉRREZ)	20	505	346	NICOLÁS POZA ANDRÉS JULITA RODRÍGUEZ PÉREZ	6	0,77	26,93	627,37	99,18	2042,5	LS	LANZON	
ESTEPAR (HORNAAZA)	29	505	10151	MARÍA ANUNCIACIÓN RUIZ PÉREZ	-	-	-	-	85,27	199,17	LS	MITAD DE LA VEGA	
ESTEPAR (HORNAAZA)	31	504	94	MARÍA ANUNCIACIÓN RUIZ PÉREZ	-	-	-	-	142,52	15,17	3794,52	LS	PUENTE CASTILLO
ESTEPAR (HORNAAZA)	32	504	5200	HROS DE VENANCIO GUTIÉRREZ PÉREZ, MARTÍNEZ JOSE IGNACIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	6,00	1,00	35,40	605,51	22,25	554,21	LS	VALAZNA	
ESTEPAR (HORNAAZA)	33	504	5201	Hnos de ANTONIO DELGADO ARNAIZ, FAUSTINA PORRES BEGOÑA DELGADO PORRES ISABEL DELGADO PORRES	-	-	-	-	254,20	75,92	1900,04	LS	VALAZNA
ESTEPAR (HORNAAZA)	34	504	15201	HROS DE AURELIO MARTÍNEZ GONZALEZ, JOSE LUIS MARTINEZ GONZALEZ	-	-	-	-	-	38,27	917,22	LS	VALAZNA
ESTEPAR (HORNAAZA)	35	504	5202	JOSE LUIS MARTINEZ GONZALEZ	-	-	-	-	-	5,04	181,01	LS	VALAZNA
ESTEPAR (HORNAAZA)	37	504	5219	FAUSTINO GONZALEZ SANTAMARIA	-	-	-	-	-	81,75	2002,7	LS	VALAZNA
ESTEPAR (HORNAAZA)	43	504	5267	NICOLÁS GONZÁLEZ ORTEGA	-	-	-	-	-	13,56	376,3	LS	SANTA JULIANA
ESTEPAR (HORNAAZA)	44	504	5268	NICOLÁS GONZÁLEZ ORTEGA	-	-	-	-	15,46	95,53	2269,16	LS	SANTA JULIANA
ESTEPAR (HORNAAZA)	51	504	15558	DESCONOCIDO	11	1	39,063	1380,35	67,97	1742,28	P	SANTA JULIANA	
ESTEPAR (HORNAAZA)	52	504	10122	JOSÉ LUIS LOPEZ PALACÍN MARÍA LOURDES CORRAL VILLAR	-	-	-	-	-	24,33	600,55	LS	SANTA JULIANA
ESTEPAR (HORNAAZA)	53	504	5558	Isidro González Aranzana	-	-	-	-	-	15,3	607,99	P	SANTA JULIANA
ESTEPAR (HORNAAZA)	54	504	5566	HROS DE ANTONIO DELGADO ARNAIZ, FAUSTINA PORRES BEGOÑA DELGADO PORRES ISABEL DELGADO PORRES	-	-	-	-	-	32,09	653,39	LS	SOMBIAL
ESTEPAR (HORNAAZA)	56	504	5520	AUGUSTO JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ	12	1	31,923	1149,11	143,21	3583,98	LS	SOMBIAL	
ESTEPAR (HORNAAZA)	63	501	5505	INOCENTI PÉREZ DIEZ - HROS DE AGUSTIN PÉREZ MAVOR 50 % y Faustino Gonzalez 50%	14	1	35,403	697,18	20,03	865,21	P	RAYAV	



TM	Nº	POL.	PARC.	TTULAR	Nº APoyo	CANTIDAD APoyo	SUP. APoyo (m <sup>2</sup> )	MONTAJE APoyo Y ACCESO (m <sup>2</sup> ) OCUPACION TEMPORAL	LONG. VUELO EJE (m)	Servidumbre (vuelo + paso+seguridad) (m <sup>2</sup> ) 25 metros de ancho	TERRENO	PARAJE	
ESTEPAR (HORNAZA)	64	501	42	HROS DE VENANCIO GUTIERREZ PEREZ; FLORENCO GUTIERREZ MARTINEZ JOSE IGNACIO GUTIERREZ MARTINEZ	-	-	-	-	97,72	189,27	LS	CORRAL DEL LIEPE	
ESTEPAR (HORNAZA)	66	501	39	ANASTASIA RUIZ CASCAJARES ; JOSE GONZALEZ ALLEGRE; HIJOS DE AGUSTIN PEREZ MAYOR Instituciona a Justina Gonzalez Santamaría. Hijo: Mª Justina, Inocente Victorino, Agustino Jesús	-	-	-	-	146,99	363,73	LS	VALDEGONZALO	
ESTEPAR (HORNAZA)	68	501	32	Hros EXQUINO GUTIERREZ PEREZ; JOSE MARIA, FERNANDO, ALEJANDRO Y MARIA BELEN GUTIERREZ PEREZ	-	-	-	154,16	138,77	188,61	LS	VALDEGONZALO	
ESTEPAR (HORNAZA)	72	501	35	JOSE LUIS LOPEZ PALACIN MARIA LOURDES CORRAL VILLAR	-	-	-	45,01	59,14	722,09	LS	VALDEGONZALO	
ESTEPAR (HORNAZA)	74	501	15477	FAUSTINO GONZALEZ SANTAMARIA					58,14	384,59	P	VALDEGONZALO	
ESTEPAR (HORNAZA)	75	501	38	HROS VISTACION ORTEGA GONZALEZ	-	-	-	-	-	1887,89	LS	RAYA DE HORNAZA	
IGLESIAS	79	509	536	MANUEL BURGOS GONZALEZ	16	1	31,923	663,91	102,31	1907,89	LS	RAYA DE HORNAZA	
ESTEPAR (VILVESTRE DE MUÑO)	80	501	14	VIRGILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	-	-	-	691,94	71,35	247,45	LS	LOS CORRALES	
ESTEPAR (VILVESTRE DE MUÑO)	81	501	13	RUTILIO RUIZ FERNANDEZ; EMETERIO PEREZ SENDINO Y ANGELA GOMEZ GORNIA	-	-	-	80,5	-	199,54	LS	LOS CORRALES	
ESTEPAR (VILVESTRE DE MUÑO)	83	501	12	HROS PABLO RODRIGO ORIVE CONSELIO CAMPOS GARCIA	-	-	-	149,91	64,6	1087,26	LS	LOS CORRALES	
ESTEPAR (VILVESTRE DE MUÑO)	86	501	7	CANDIDO GONZALEZ ISCAR	17	1	31,923	-	73,72	2696,57	LS	LOS CORRALES	
ESTEPAR (VILVESTRE DE MUÑO)	87	501	6	HROS. DE AGUSTIN FERNANDEZ PUEN Y DE GUMERSINDA ANTON ORTEGA; CARLOS FERNANDEZ ANTON	-	-	-	797,25	113,05	4064,45	LS	LOS CORRALES	
ESTEPAR (VILVESTRE DE MUÑO)	89	501	2	FORTUNATO ORIVE BENITO Y Ma PURIFICACION OLMO LOS LUCAS JOSE MARIA ORIVE BENITO Y Ma CRISTINA LOPEZ RUIZ	18, 19	2	60,546	1944,46	435,77	10200,63	LS	LOS CORRALES	
IGLESIAS	91	509	9003	AYUNTAMIENTO IGLESIAS					12,3	305,92	VT	CAMINO	
IGLESIAS	92	509	554	IGNACIO SANTOS GONZALEZ HORTENSIA GONZALEZ GARCIA	-	-	-	-	152,1	3756,97	LS	LAS CALDERAS	
IGLESIAS	93	509	5214	IGNACIO SANTOS GONZALEZ	-	-	-	194,18	68,18	1752,53	P	CASTILLE	
IGLESIAS	94	509	9012	AYUNTAMIENTO IGLESIAS					110,91	5,18	129,5	VT	CAMINO
IGLESIAS	95	509	15214	IGNACIO SANTOS GONZALEZ	20	1	28,623	1376,95	64,1	1416,7	P	CASTILLE	



TM	Nº	POL.	PARC.	TITULAR	Nº APoyo	CANTIDAD APoyo	SUP. APoyo (m2)	MONTAJE APoyo Y ACCESO TEMPORAL (m2) OCUPACION TEMPORAL	LONG. VUELO EJE (m)	Servidumbre (velo+ paso+seguridad) (mz) 25 metros de ancho	TERRENO	PARAJE
IGLEIAS	97	509	556	CARLOS ISAR PEÑA	-	-	308,41		70,58	996,37	LS	LAS CALDERAS
IGLEIAS	98	509	1057	HROS DE BALBINO CANDIDO LÓPEZ GONZÁLEZ CANDELAS LÓPEZ GONZÁLEZ	-	-		20,77	39,72	1224,7	LS	LAS CALDERAS
IGLEIAS	99	509	558	AYUNTAMIENTO IGLEIAS	21	1	28,623	468,35	40,31	4350,79	LS	LAS CALDERAS
IGLEIAS	100	509	5141	AGROZINÉTICA PERDICES ALTIBUR S.A.	-	-		841,01	176,89	710,26	P	LAS CALDERAS
IGLEIAS	101	509	5215	RODRIGO SANTOS ORDÓÑEZ VERÓNICA SANTOS ORDÓÑEZ	-	-		-	81,71	2221,23	P	CATILLA
IGLEIAS	102	509	5142	ANGEL DEIRÍA PAMBIEGA MARÍA CARMEN PICÓN MOSEN	22	1	28,623	302,57	80,72	1307,77	P	LAS CALDERAS
IGLEIAS	103	509	5189	AYUNTAMIENTO IGLEIAS				757,75	55,28	2248,49	LS,P	LAS CALDERAS
IGLEIAS	104	509	9005	AYUNTAMIENTO IGLEIAS					95,71	637,37	VT	COLADA IGLEIAS A HORMAZA
IGLEIAS	105	509	5209	MARÍA PILAR ORDÓÑEZ PAMBIEGA	23	1	31,923	966,03	62,41	2321,5	P	CASTILLE
IGLEIAS	106	509	576	AYUNTAMIENTO IGLEIAS	-	-		257,63	152,95	3705,41	LS	LAS CALDERAS
IGLEIAS	108	510	588	Hnos de CABIN SANTOS ALONSO: FRANCISCO JAVIER SANTOS PÉREZ CARLOS SANTOS PÉREZ	-	-		-	34,89	757,94	LS	PICO VALDENIEGO
IGLEIAS	109	510	587	EUTIMIO GONZALEZ ISAR	-	-		-	15,22	350,35	LS	PICO VALDENIEGO
IGLEIAS	110	509	5191	AYUNTAMIENTO IGLEIAS	-	-		-	45,05	209,7	P	LAS CALDERAS
IGLEIAS	111	509	9004	AYUNTAMIENTO IGLEIAS				88,75		632,54	VT	CANTINO LOS CASTILBARES
IGLEIAS	112	510	5191	TIBURCIO CANTERO PÉREZ	-	-		32,54	-	785	LS	ENCINILL
IGLEIAS	113	510	5187	Hros de FELIPE BURGOS NUÑEZ: Luis María Burgos Martínez	23 bts	1	31,923	957,08	177,87	3444,6	LS,P	ENCINILL
IGLEIAS	114	510	5511	HROS DE AGACIETO BURGOS GONZALEZ	24	0,96	38,6141	256,43	19,01	3953,32	LS,P	SANTA CENTOLA
IGLEIAS	115	510	586	VICTORIANO LOPEZ LOPEZ	-	-		958,92	155,62	939,9	LS	PICO VALDENIEGO
IGLEIAS	116	510	585	VICTORIANO LOPEZ LOPEZ	-	-		-	-	58,51	LS	PICO VALDENIEGO
IGLEIAS	117	510	5166	ESPERANZA PEÑA ISAR	24	0,04	1,084	602,98	-	312,89	IP	ENCINILL
IGLEIAS	118	510	5090	SECUNDINO MARCOS SENDINO REVUELTA	-	-		187,44	-	375,73	LS	VALDEMILANOS
IGLEIAS	119	508	5093	IGNACIO SANTOS GONZÁLEZ	-	-		21,65	106,78	2681,07	LS	VALDEMILANOS



TM	Nº	POL.	PARC.	TTULAR	Nº APOYO	CANTIDAD APOYO	SUP. APOYO (m <sup>2</sup> )	MONTAJE APOYO Y ACCESO (m <sup>2</sup> ) OCUPACIÓN TEMPORAL	LONG. VUELO EJE (m)	Servidumbre (vuelo + paso+seguridad) (m <sup>2</sup> ) 25 metros de ancho	TERRENO	PARAJE
IGLEIAS	121	508	5107	HROS. DE BENJAMIN ANTON VIAR	-	-	-	-	43,98	102,95	Ls,P	SANTA CENTOLA
IGLEIAS	122	508	5106	HROS. DE BENJAMIN ANTON VIAR	-	-	-	-	71,02	1736,83	Ls,P	SANTA CENTOLA
IGLEIAS	123	508	525	VIRGILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRENIA RODRIGUEZ ISCAR	-	-	-	-	45,23	1167,96	Ls	VALDEVILLANOS
IGLEIAS	124	508	524	FRANCISCO JAVIER SANTOS FEREZ	25	0,58	18,5603	1285,08	55,19	1379,94	Ls	VALDEVILLANOS
IGLEIAS	125	508	523	AGAPITO BURGOS GONZALEZ GLORIA MARIA VIEBREA	25	0,42	13,3622	1268,11	168,33	4010,62	Ls	VALDEVILLANOS
IGLEIAS	127	508	9012	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	3,46	81,46	VT	CAMINO
IGLEIAS	128	508	15101	ONESIMO GONZALEZ ISAR	-	-	-	-	38,64	976,14	Ls	SANTA CENTOLA
IGLEIAS	129	508	521	HROS. DE AURELIANO SANTOS PEÑA	26	0,86	30,2253	792,74	55,64	1403,94	Ls	VALDEVILLANOS
IGLEIAS	130	508	5102	MARIÁ JESÚS ISAR SENDINO	26	0,14	5,072	552,08	21,45	523,81	Ls	SANTA CENTOLA
IGLEIAS	131	508	5030	GEMINIANO BURGOS MARIN LUCIA JUNCIA PALACIOS	-	-	-	10,47	25,12	652,99	P	LADERERO
IGLEIAS	132	508	9045	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	5,34	133,45	OT	PERDIDO
IGLEIAS	133	508	5029	GEMINIANO BURGOS MARIN LUCIA JUNCIA PALACIOS	-	-	-	-	32,15	782,74	Ls	LADERERO
IGLEIAS	134	508	5007	DALMACIO LOPEZ SORIA	27	1	17,223	667,1	32,25	792,07	Ls	LADERERO
IGLEIAS	136	508	1213	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	73,13	1749,55	Ls	VALLEJAN
IGLEIAS	137	508	15998	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	23,21	593,61	1	SANTA CENTOLA
IGLEIAS	138	508	9014	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	5,03	322,27	VT	COLADA IGLESIAS Á HORNAZA
IGLEIAS	139	508	9068	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	7,8	423,8	OT	PERDIDO
IGLEIAS	140	508	5203	MARÍA CONCEPCIÓN CONZÁLEZ PEREZ	-	-	-	-	56,22	860,12	Ls	LINDE LARGO
IGLEIAS	142	508	9019	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	6,61	164,28	Hn	ARROYO
IGLEIAS	143	508	504	VICTORIANO LOPEZ LOPEZ	-	-	-	-	38,48	971,56	Ls	VALLE DE SAMBOL
IGLEIAS	144	508	9021	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	3,47	84,25	Hc	COLECTOR SAMBOL
IGLEIAS	145	508	476	ROSA MARÍA MARTÍNEZ ISAR	-	-	-	-	-	231,37	Ls	VALLE DE SAMBOL
IGLEIAS	146	508	477	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	139,52	38,68	Ls	VALLE DE SAMBOL



TM	Nº	POL.	PARC.	TTULAR	Nº APOYO	CANTIDAD APOYO	SUP. APOYO (m <sup>2</sup> )	MONTAJE APOYO Y ACCESO TEMPORAL (m <sup>2</sup> ) Ocupación temporal	LONG. VUELO EJE (m)	Servidumbre (vuelo+paso+seguridad) (m <sup>2</sup> ) 25 metros de ancho	TERRENO	PARAJE
IGLESIAS	147	508	478	PILAR SANTOS SORIA SANTOS IZQUIERDO MUÑOZ	-	-	-	248,26	35,8	885,57	LS	VALLE DE SAMBOL
IGLESIAS	148	508	479	CLEMENTINO MARÍN ORDÓÑEZ	-	-	-	366,91	26,44	578,97	LS	VALLE DE SAMBOL
IGLESIAS	149	507	9010	AYUNTAMIENTO IGLESIAS				238,66	4,26	111,42	VT	CAMIÑO SAMBOL
IGLESIAS	150	507	437	VICTORIANA BURGOS MARTÍNEZ	28	1	89,303	185,74	84,93	212,73	LS	LOS LORENTE
IGLESIAS	151	507	9009	AYUNTAMIENTO IGLESIAS				-	3,58	88,8	VT	CAMIÑO
IGLESIAS	152	507	438	FERNANDO PARDÓ ISAR JOSE MARÍA PARDÓ ISAR	-	-	-	-	90,5	212,78	LS	ENCINA LA BARTA
IGLESIAS	153	507	9008	AYUNTAMIENTO IGLESIAS				-	5,45	128,78	VT	CAMIÑO VALDEROVEDA
IGLESIAS	154	508	460	IGNACIO SANTOS GONZÁLEZ	-	-	-	-	44,43	1118,33	LS	VALDEROVEDO
IGLESIAS	155	508	461	ALFREDO SANTOS ORDÓÑEZ	29	0,81	28,8994	698,88	59,45	1441,23	LS	VALDEROVEDO
IGLESIAS	156	508	9065	AYUNTAMIENTO IGLESIAS				388,16	12,26	389,34	OT	PERDIDO
IGLESIAS	157	508	459	HRGS. DE ARQUITURAR EAR GONZÁLEZ	-	-	-	233,00	72,42	1746,2	LS	VALDEROVEDO
IGLESIAS	158	508	15142	HRGS. DE SANTOS IZQUIERDO MUÑOZ SERVILLANO SANTOS SORIA	-	-	-	-	3,12	73,92	P	VALDEROVEDO
IGLESIAS	160	512	768	VIDAL DE LA SERNA PÉREZ MARÍA ASUNCIÓN LÓPEZ SORIA	-	-	-	-	115,47	2974,06	LS	CARREHONTANAS
IGLESIAS	161	512	5114	VIDAL DE LA SERNA PÉREZ	-	-	-	121,11	19,19	48,23	LS	CARREHONTANAS
IGLESIAS	162	512	5121	ALFREDO SANTOS ORDÓÑEZ	30	0,68	24,0835	442,57	13,87	380,62	LS	VALDEROVEDO
IGLESIAS	162-2	512	769	AYUNTAMIENTO IGLESIAS				635,58		97,26	LS	CARREHONTANAS
IGLESIAS	163	512	5048	ANGEL PEÑA PAMPLIEGA	30	0,32	11,319	1044,71	101,83	112,23	P	CARREHONTANAS
IGLESIAS	164	512	767	LUIS MIGUEL SANTOS ORDÓÑEZ	31	1	31,923	745,52	203,16	103,03	LS	CARREHONTANAS
IGLESIAS	165	512	9005	AYUNTAMIENTO IGLESIAS				106,12	3,67	97,26	VT	CAMIÑO CUESTA LA HORCA
IGLESIAS	166	512	766	JESÚS SANTOS PAMPILFGA ROSAINA LÓPEZ GONZÁLEZ	-	-	-	218,27	-	460,76	LS	FUENTEVAL
IGLESIAS	167	512	765	EMILIO PEÑA SANTOS	32	1	31,923	811,9	273,35	73,36	LS	FUENTEVAL
IGLESIAS	168	512	5082	CRISTÓBAL GONZÁLEZ MUÑOZ	-	-	-	440,89	194,5	189,95	P	FUENTEVAL



TM	Nº	POL.	PARC.	TITULAR	Nº APoyo	CANTIDAD APoyo	SUP. APoyo (m2)	MONTAJE APoyo Y ACCESO TEMPORAL (m2) Ocupación temporal	LONG. VUELO EJE (m)	Servidumbre (vuelo + paso+seguridad) (m2) 25 metros de ancho	TERRENO	PARAJE
IGLESIAS	170	512	5081	CÉSAR ORDOÑEZ PAMPLEGA	33	1	28,623	1246,50	87,04	365,89	P	FUENTEVAL
IGLESIAS	171	512	815	MARCELO PÉREZ BURGOS	-	-	-	119,37	7,84	80,66	LS	FUENTEVAL
IGLESIAS	172	512	754	MARCELO PÉREZ BURGOS	-	-	-	43,98	84,12	155,97	LS	FUENTEVAL
IGLESIAS	173	512	9013	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	4,72	112,23	HC	COLECTOR FUENTEVAL
IGLESIAS	174	512	753	MARÍA ASUNCIÓN LÓPEZ SORIA	-	-	-	-	3,16	101,17	LS	RADOSERA
IGLESIAS	175	512	9007	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	4,13	103,30	VT	CAMINO FUENTEVAL
IGLESIAS	176	512	817	CANDELAS LÓPEZ GONZÁLEZ	-	-	-	-	81,56	127	LS	FUENTELEGÁNA
IGLESIAS	177	512	9009	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	17,71	460,76	VT	CAMINO
IGLESIAS	178	512	818	DOMICIANO GONZÁLEZ ORDÓÑEZ	-	-	-	-	79,17	314,96	LS	FUENTELEGÁNA
IGLESIAS	179	512	821	RAQUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	34	1	31,923	1639,72	306,88	180,83	LLS	FUENTELEGÁNA
IGLESIAS	181	512	5035	ROSA MARÍA MARTÍNEZ ISAR	-	-	-	148,63	71,55	2553,58	LS	FUENTELEGÁNA
IGLESIAS	182	512	5033	HROS. DE APOLINAR ISAR GONZÁLEZ	35	1	39,063	857,8	2,94	1138,41	PM	FUENTELEGÁNA
IGLESIAS	183	512	9012	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	102,12	73,36	VT	CAMINO FUENTELEGÁNA
IGLESIAS	184	512	5036	ALVARO ORDOÑEZ GONZALEZ	-	-	-	-	60,47	1511,94	PM	FUENTELEGÁNA
IGLESIAS	186	512	5041	HROS. DE SANTOS IZquierdo MUÑOZ	-	-	-	-	-	109,34	LS,P	TENEDAS DE ZARAQUIN
IGLESIAS	188	513	9008	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	-	-	-	-	14,32	365,89	HC	COLECTOR FUENTE SAN MIGUEL
IGLESIAS	189	513	5221	VICTORIA BURGOS GONZÁLEZ	-	-	-	723,33	172,36	1226,22	LS,P	EL CORRALÓN
IGLESIAS	191	513	878	MARÍA LUISA ARNAIZ PAMPLEGA	-	-	-	420,67	134,13	3551,66	LS	PALOMAREJOS
IGLESIAS	192	513	879	MARÍA LUISA ARNAIZ PAMPLEGA	-	-	-	-	20,08	2253,17	LS	PALOMAREJOS
IGLESIAS	193	513	5815	MARÍA LUISA ARNAIZ PAMPLEGA	-	-	-	-	90,45	301,81	LS	PALOMAREJOS
IGLESIAS	194	516	1077	EMILIO PEÑA SANTOS Y nº SOLEDAD GUTIÉRREZ PÉREZ ÁNGEL PEÑA PAMPLEGA Y MARÍA DEL CARMEN PICÓN NOISEN	38	0,55	21,462	1809,17	101,03	2612,82	LS	LA OLMA
IGLESIAS	195	516	9009	AYUNTAMIENTO IGLESIAS	38	0,45	17,65	171,05	9,64	663,8	OT	PERDIDO



TM	Nº	POL.	PARC.	TTULAR	Nº APOYO	CANTIDAD APOYO	SUP. APOYO (m <sup>2</sup> )	MONTAJE APoyo Y ACCESO TEMPORAL (m <sup>2</sup> ) OCUPACION TEMPORAL	LONG. VUELO EJE (m)	Servidumbre (vuelo + paso+seguridad) (m <sup>2</sup> ) 25 metros de ancho	TERRENO	PARAJE
IGLEIAS	196	516	1080	CARLOS ISAR PEÑA	-	-	747,67	272,7	6315,58	LS	LA OLMA	
IGLEIAS	197	516	9004	AYUNTAMIENTO IGLEIAS	-	-	93,52	3,36	80,66	VT	CAMIÑO LOS CAMPOS	
IGLEIAS	198	516	1094	FERNANDO ESTUQUO SENDINO REVUELTA	39	1	28,623	656,37	161,05	4048,64	LS	SAN MIGUEL
IGLEIAS	199	516	1093	CRISTÓBAL GONZÁLEZ MUÑOZ	40	1	34,81	1145,48	192,69	4809,02	LS	SAN MIGUEL
IGLEIAS	200	516	9012	AYUNTAMIENTO IGLEIAS	-	-	-	6,04	155,97	OT	PERDIDO	
IGLEIAS	201	516	1097	MARÍA BECÓN GONZALEZ CANTERO	-	-	-	121,8	3054,51	LS	SAN MIGUEL	
IGLEIAS	203	516	1103	CRISTÓBAL GONZÁLEZ MUÑOZ	-	-	-	53,44	1331,66	LS	SAN MIGUEL	
IGLEIAS	204	516	1106	BENIGNO GONZALEZ FERNÁNDEZ	41	1	40,323	1567,38	136,6	3415,85	LS	SAN MIGUEL
IGLEIAS	205	516	9002	AYUNTAMIENTO IGLEIAS	-	-	-	3,92	101,17	VT	CAMIÑO DE PLAPLIEGAS	
IGLEIAS	206	516	1114	HROS. DE ADOLINAR ISAR GONZALEZ	-	-	892,9	53,63	1355,14	LS	QUESTAVIÑELAS	
IGLEIAS	208	516	5033	HROS. DE AURELIANO SANTOS PEÑA	-	-	-	277,75	-	101,55	LS	PEDROSTILAS
IGLEIAS	209	516	5034	HROS. DE AURELIANO SANTOS PEÑA	42	1	39,063	1335,32	186,97	4530,76	LS	PEDROSTILAS
IGLEIAS	210	516	1115	HROS. DE AURELIANO SANTOS PEÑA / PEDRA BURGOS GONZALEZ	-	-	-	17,56	476,92	LS	QUESTAVIÑELAS	
IGLEIAS	211	516	9001	AYUNTAMIENTO IGLEIAS	-	-	-	5,1	127	VT	CAMIÑO FUENTERROMAN	
IGLEIAS	212	517	1160	SANTIAGO GONZALEZ LOPEZ	-	-	345,13	345,13	10,51	270,62	LS	CENIZALES
IGLEIAS	213	517	9018	AYUNTAMIENTO IGLEIAS	43	1	17,22	95,16	12,89	314,96	OT	PERDIDO
IGLEIAS	214	517	9011	AYUNTAMIENTO IGLEIAS	-	-	-	29,19	7,13	180,83	HC	COLECTOR GARCZONA
IGLEIAS	215	517	1162	ANGEL PERA PAMPLIEGA MARIA CARMEN PICON MOISEN MARIA SOLIDAD GUTIERREZ PEREZ	-	-	616,5	92,88	2320,3	LS	CENIZALES	
IGLEIAS	217	517	5201	EMILIO PERA SANTOS	-	-	-	251,51	15,25	1437,48	P	ARROYO
IGLEIAS	218	517	9017	AYUNTAMIENTO IGLEIAS	44	0,57	18,24	408,56	148,13	384,47	OT	PERDIDO
IGLEIAS	220	517	5196	ESPERANZA PERA ISAR	44	0,43	13,6875	136,21	5,93	2839,31	P	ARROYO
IGLEIAS	221	517	5198	LIDIA ISAR GONZALEZ	45	1	31,923	737,8	130,03	3079,17	LS,P	ARROYO



TM	Nº	POL.	PARC.	TITULAR	Nº APOYO	CANTIDAD APOYO	SUP. APOYO (m²)	MONTAJE APoyo Y ACCESO TEMPORAL (m²) OCUPACIÓN TEMPORAL	LONG. VUELO EJE (m)	Servidumbre (vuelo + paso+seguridad) (m²) 25 metros de ancho	TERRENO	PARAJE	
IGLESIAS	222	517	5197	HROS DE APOUNTARIA PEÑA ISAR	-	-	-	-	77,74	1944,2	L.S.P	ARROYO	
IGLESIAS	223	517	5195	ENRIQUE CANTERO MARTINEZ	46	1	31,923	1105,52	174,8	4367,88	L.S	ARROYO	
IGLESIAS	224	517	5193	ASCENSION GONZALEZ MARTINEZ	-	-	-	-	124,68	3116,57	L.S	ARROYO	
IGLESIAS	225	517	5194	MARIA LUISA ARNAL PAMPLEGA	-	-	-	350,79	61,79	155,57	L.S	ARROYO	
LOS BALBSES	227	14	9003	AYUNTAMIENTO LOS BALBSES	-	-	-	-	7,24	8,06	204,6	V.T	CAMINO DE CARRO A HONTANAS
LOS BALBSES	228	501	19	ANGEL ANTON DELGADO JOSE ANTON DELGADO ANA MARIA ANTON DELGADO	-	-	-	-	-	27,76	704,72	L.S	CARR
LOS BALBSES	229	501	20	VALERIANO CENTENO BERNELIO JOSE LUIS ESTEBAN YUDGO	49	1	31,923	1036,28	60	1492,71	L.S	VILLIMAR	
LOS BALBSES	230	501	22	MARIA ANGELES ANTON MIGUEL	-	-	-	-	8,26	31,37	784,92	L.S	VILLIMAR
LOS BALBSES	235	501	33	HROS de TRIFILLO ACTORES MINGUEZ: ANA MARIA ACTORES MIGUEL	50	0,55	21,6298	803,01	48,56	1214,62	L.S.P	CARR	
LOS BALBSES	236	501	34	SEVERINO PEREZ MIGUEL ANA MARIA ACTORES MIGUEL	50	0,45	174327	778,57	35,37	887,1	L.S.P	CARR	
LOS BALBSES	237	501	35	JUAN CARLOS RENOSA ACTORES	-	-	-	-	-	102,08	2550,62	L.S.P	CARR
LOS BALBSES	238	501	38	DIONISIO ANTÓN RASTRILLA	-	-	-	-	-	38,27	957,07	L.S.P	CARR
LOS BALBSES	241	501	46	HROS DE JESÚS DEGADO DELGADO ANTON Y CONSANTINA DELGADO ANTON	-	-	-	329,914	217,09	5445,19	L.S.P	BARCDE LOS BARBAS	
LOS BALBSES	242	503	9005	AYUNTAMIENTO LOS BALBSES	-	-	-	-	195,52	5,18	133,95	V.T	CAMINO VILLALMIR
LOS BALBSES	245	503	9006	AYUNTAMIENTO LOS BALBSES	-	-	-	-	-	10,31	181,68	V.T	CAMINO GALPAGAN
LOS BALBSES	246	503	9007	AYUNTAMIENTO LOS BALBSES	-	-	-	-	-	43,69	387,59	V.T	CAMINO DE PADRILLOS
LOS BALBSES	249	503	97	JOSE LUIS ESTEBAN YUDGO	53	0,6	14,5169	828,97	74,57	1847,28	L.S	PAPARITA	
LOS BALBSES	250	503	96-A-D	HROS DE FELICIANA CAVIA MARTINEZ: Roberto Villmar Cavia y Javier Villmar Cavia	54	1	31,92	1546,99	107,97	2699,25	L.S.P	CARRAPAN	
LOS BALBSES	251	503	9013	AYUNTAMIENTO LOS BALBSES	-	-	-	-	-	9,32	228,02	OT	RIBAZO
LOS BALBSES	255	503	91	HROS DE FELICIANA CAVIA MARTINEZ: Roberto Villmar Cavia y Javier Villmar Cavia	-	-	-	-	-	129,81	3243,98	L.S.P	PRADILLO
LOS BALBSES	256	503	90	BENAMIN BERMEDO CAVIA	55	1	31,923	1753,13	260,04	6501,8	L.S.P	PRADILLO	
LOS BALBSES	258	503	9009	AYUNTAMIENTO LOS BALBSES	-	-	-	-	-	5,34	144,07	OT	RIBAZO



TM	Nº	POL.	PARC.	TTULAR	Nº APoyo	CANTIDAD APoyo	SUP. APoyo (m2)	MONTAJE APoyo Y ACCESO (m2) OCUPACION TEMPORAL	LONG. VUELO EJE (m)	Servidumbre (vuelo + paso+seguridad) (m2) 25 metros de ancho	TERRENO	PARAJE
LOS BALBASÉS	259	503	9003	AYUNTAMIENTO LOS BALBASÉS					6,96	171,34	VT	CAMINO DE MONASTERIO
LOS BALBASÉS	261	503	9024	AYUNTAMIENTO LOS BALBASÉS					3,58	88,4	VT	CAMINO DE GALAPAGAN
LOS BALBASÉS	262	508	9031	AYUNTAMIENTO LOS BALBASÉS					26,56	659,48	OT	RIBAZO
LOS BALBASÉS	263	508	178	MARI PAZ RIERNO VILLAQUIRAN	-	-			81,63	2042,95	LSP	CORRAL DEL GITANO
LOS BALBASÉS	264	508	9017	AYUNTAMIENTO LOS BALBASÉS					6,76	172,37	OT	RIBAZO
LOS BALBASÉS	265	508	179	HRGS. DE CLEMENTINA BARCENA CASTILLO	57,98	1,25	42.785	2464,11	315,9	7908,14	LSP	CORRAL DEL GITANO

HC: HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA, HM: HIDROGRAFÍA NATURAL, I: IMPRODUCTIVO, LS: LABOR SECANO/RB: MONTE BAJO, P: PASTOS, PM: FINAR MADERABLE, OT: OTROS, VT: VÍA TRANSITABLE.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2019, previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

6. – Aprobación de la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Burgos (2.<sup>a</sup> relación), para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los centros de acción social (CEAS), 2019.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 4 de septiembre de 2019, y puesto que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2019, se aprobaron las reglas para la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que, de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, se desarrolle durante el ejercicio 2019.

Presentadas las solicitudes de los proyectos correspondientes que se relacionan a continuación, que serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, existe al efecto consignación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
38.231.146.203	Apoyo al cuidador	1.954,50€
38.231.146.200	Ayuntamientos CEAS	8.836,90 €
38.231.146.202	Envejecimiento activo	3.491,87 €
38.231.146.204	Inclusión Social	5.104,54 €
38.231.146.206	Atención a la infancia	1.074,42 €
39.231.346.200	Prevención de Drogas	8.656,26 €
TOTAL		29.118,49 €

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

*Primero.* – Aprobar la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS para su realización durante el presente ejercicio de 2019 que se relacionan a continuación:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46203

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	P0917700G	APOYO AL CUIDADOR. Sesiones individuales a cuidadores	1.764,50 €	1.764,50 €	31/12/2019	28/2/2020
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	APOYO AL CUIDADOR	190,00 €	190,00 €	30/11/2019	28/2/2020
				1.954,50 €	1.954,50 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46202

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ARANDA RURAL	ADRADA DE HAZA	P0900300E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulos formativos	657,76 €	471,76 €	30/09/2019	1/11/2019
BURGOS RURAL SUR	VILLANGOMEZ	P0946300A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Desarrollo personal	709,40 €	487,52 €	31/10/2019	28/2/2020
BURGOS RURAL SUR	VILLALBILLA DE BURGOS	P0945200D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Desarrollo personal, 2. <sup>a</sup> fase	539,32 €	367,46 €	31/12/2019	28/2/2020
MIRANDA RURAL	SANTA MARIA RIBARREDONDA	P0936400A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller restauración	400,00 €	320,00 €	31/08/2019	1/11/2019
ROA	FUENTECEN	P0913900G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Terapias corporales	797,52 €	422,39 €	30/06/2019	1/11/2019
SALAS DE LOS INFANTES	BARBADILLO DEL MERCADO	P0903900I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller arteterapia	529,54 €	379,54 €	31/12/2019	28/2/2020
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Convivencia mayores en La Rioja	1.082,00 €	840,00 €	30/09/2019	1/11/2019
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller manejo móviles	374,00 €	203,20 €	30/11/2019	28/2/2020
				5.089,54 €	3.491,87 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46204

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BELORADO	BELORADO	P0905000F	INCLUSIÓN SOCIAL. Taller formativo	984,42 €	787,54 €	31/12/2019	28/2/2020
BURGOS RURAL SUR	VILLALBILLA DE BURGOS	P0945200D	INCLUSIÓN SOCIAL. 2.ª fase	490,00 €	490,00 €	30/11/2019	28/2/2020
OÑA	POZA DE LA SAL	P0928000I	INCLUSIÓN SOCIAL. Formación	2.771,00 €	2.771,00 €	30/06/2019	1/11/2019
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	INCLUSIÓN SOCIAL. Promoción éxito escolar 2.ª fase	600,00 €	480,00 €	30/06/2019	1/11/2019
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	INCLUSIÓN SOCIAL. Promoción éxito escolar 3.ª fase	720,00 €	576,00 €	31/12/2019	28/2/2020
				<b>5.565,42 €</b>	<b>5.104,54 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46200

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BELORADO	BELORADO	P0905000F	AYTOS. IGUALDAD. Cursos formación	1.578,26 €	1.262,61 €	31/12/2019	28/2/2020
BURGOS RURAL NORTE	IBEAS DE JUARROS	P0918000A	AYTOS. IGUALDAD. Talleres	105,70 €	84,56 €	31/08/2019	1/11/2019
BURGOS RURAL NORTE	RUBENA	P0933700G	AYTOS. DINAMIZACIÓN INFANTIL. Campamento rural	1.720,00 €	894,00 €	31/08/2019	1/11/2019
HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	P0917700G	AYTOS. IGUALDAD	240,06 €	240,06 €	30/09/2019	1/11/2019
MELGARDE FERNAMENTAL	PADILLA DE ARRIBA	P0925100J	AYTOS. ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Dinamización infantil, aula rural	2.270,00 €	500,00 €	31/08/2019	1/11/2019
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVÍNO	P0911200D	AYTOS. PROMOCIÓN MUJER. Convivencia mujeres	400,00 €	280,00 €	30/06/2019	1/11/2019



CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MIRANDA RURAL	PANCORBO	P0925900C	AYTOS. PROMOCIÓN MUJER. Convivencia mujeres	400,00 €	320,00 €	30/06/2019	1/11/2019
QUINTANAR DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	AYTOS. DINAMIZACIÓN INFANTIL. Escuela de verano	1.702,00 €	600,00 €	31/07/2019	1/11/2019
QUINTANAR DE LA SIERRA	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	AYTOS. DINAMIZACIÓN INFANTIL. Escuela de verano	1.375,00 €	350,00 €	31/08/2019	1/11/2019
QUINTANAR DE LA SIERRA	VILVIESTRE DEL PINAR	P0943700E	AYTO. DINAMIZACIÓN INFANTIL. Aprendo y juego en verano	855,68 €	250,00 €	31/08/2019	1/11/2019
SALAS DE LOS INFANTES	HONTORIA DEL PINAR	P0916600J	AYTOS. CAMPAMENTOS DE VERANO	1.233,57 €	833,57 €	31/08/2019	1/11/2019
SALAS DE LOS INFANTES	HUERTA DE ARRIBA	P0917600I	AYTOS. ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Jornadas educativas intergeneracionales	713,60 €	533,60 €	31/08/2019	1/11/2019
TRESPADERNE	TRESPADERNE	P0940600J	AYTOS. DINAMIZACIÓN INFANTIL. Escuela de verano	2.750,00 €	1.158,00 €	31/07/2019	1/11/2019
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	AYTOS. DINAMIZACIÓN INFANTIL. Escuela de verano	1.004,00 €	300,00 €	31/08/2019	1/11/2019
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	AYTOS. DINAMIZACIÓN INFANTIL. Taller informática y programación	540,00 €	250,00 €	30/09/2019	1/11/2019
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	AYTOS. UNIDAD CONVIVENCIAL	1.777,50 €	980,50 €	30/06/2019	1/11/2019
				<b>18.665,37 €</b>	<b>8.836,90 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46206

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BELORADO	BELORADO	P0905000F	EDUCAR EN FAMILIA. Grupo de iniciación	1.074,42 €	1.074,42 €	30/06/2019	1/11/2019
				1.074,42 €	1.074,42 €		

Aplicación presupuestaria 39.2313.46200

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BELORADO	BELORADO	P0905000F	PREVENCIÓN DROGAS	2.763,24 €	2.210,59 €	31/12/2019	28/2/2020
HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	P0917700G	PREVENCIÓN DROGAS. ESCUELA DE VERANO	3.263,40 €	1.388,40 €	31/07/2019	1/11/2019
MIRANDA RURAL	PANCORBO	P0925900C	PREVENCIÓN DROGAS. Hábitos saludables, campamento	1.908,40 €	1.276,72 €	31/07/2019	1/11/2019
MIRANDA RURAL	PANCORBO	P0925900C	PREVENCIÓN DROGAS. Hábitos saludables, infantil y primaria	490,00 €	392,00 €	31/07/2019	1/11/2019
MIRANDA RURAL	PANCORBO	P0925900C	PREVENCIÓN DROGAS. Concurso videos	250,00 €	200,00 €	30/11/2019	28/2/2020
MIRANDA RURAL	PANCORBO	P0925900C	PREVENCIÓN DROGAS. Jornada consumo responsable	350,00 €	280,00 €	30/11/2019	28/2/2020
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	PREVENCIÓN DROGAS. Taller fotografía	540,00 €	328,00 €	30/11/2019	28/2/2020
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	PREVENCIÓN DROGAS. Taller baile moderno	209,00 €	146,30 €	30/05/2019	1/11/2019
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	PREVENCIÓN DROGAS. Taller magia en Laño	423,00 €	296,10 €	30/09/2019	1/11/2019
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	PREVENCIÓN DROGAS. Taller magia en Argote	423,00 €	296,10 €	31/07/2019	1/11/2019
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	PREVENCIÓN DROGAS. Taller reciclaje	209,00 €	146,30 €	31/07/2019	1/11/2019



CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVÍNO	P0911200D	PREVENCIÓN DROGAS. Concurso videos	250,00 €	175,00 €	31/12/2019	28/2/2020
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVÍNO	P0911200D	PREVENCIÓN DROGAS. Taller robótica	1.270,50 €	389,35 €	30/11/2019	28/2/2020
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVÍNO	P0911200D	PREVENCIÓN DROGAS. Jornada consumo responsable	350,00 €	245,00 €	31/03/2019	1/11/2019
ROA	LA HORRA	P0917100J	PREVENCIÓN DROGAS. Desarrollo habilidades infancia	868,40 €	521,04 €	31/07/2019	1/11/2019
ROA	LA HORRA	P0917100J	PREVENCIÓN DROGAS. Terapias corporales	802,08 €	365,36 €	31/12/2019	28/2/2020
				14.370,02 €	8.656,26 €		
				46.719,27 €	29.118,49 €		

Segundo. – Dejar sin efecto la concesión directa de las subvenciones que se relacionan a continuación, para el desarrollo de los proyectos, tras su aprobación por Junta de Gobierno de fecha 14 de junio de 2019, por no llevarse a cabo conforme al concepto del proyecto aprobado:

**Aplicación presupuestaria 38.2311.46204**

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BURGOS RURAL SUR	VILLAGONZALO PEDERNALES	P0944700D	INCLUSIÓN SOCIAL 2.ª fase	490,00 €	490,00 €	30/11/2019	28/2/2020
OÑA	POZA DE LA SAL	P0928000I	INCLUSIÓN SOCIAL. 1.ª fase	1.803,08 €	1.803,08 €	30/04/2019	1/11/2019
OÑA	POZA DE LA SAL	P0928000I	INCLUSIÓN SOCIAL. 2.ª fase	967,92 €	967,92 €	30/06/2019	1/11/2019
				3.261,00 €	3.261,00 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46206

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	EDUCAR EN FAMILIA	1.777,50 €	920,50 €	30/06/2019	1/11/2019
				1.777,50 €	920,50 €		
				5.038,50 €	4.181,50 €		

Tercero. – Subsanar los errores detectados en el concepto y fecha de finalización, de los proyectos que se relacionan a continuación, aprobados por Junta de Gobierno de fecha 14 de junio de 2019, quedando correctamente de la siguiente forma:

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MIRANDA RURAL	LA PUEBLA DE ARGANZON	P0928400A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller informática	400,00 €	220,00 €	30/11/2019	28/02/2020
VILLADIEGO	LAS HORMAZAS	P0916900D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller chi-kung, 1. <sup>a</sup> fase	570,00 €	285,00 €	30/06/2019	01/11/2019
VILLADIEGO	LAS HORMAZAS	P0916900D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller chi-kung, 2. <sup>a</sup> fase	450,00 €	225,00 €	31/12/2019	28/02/2020

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante la Junta de Gobierno de esta Corporación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se ha producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puede interponer Vd. cualquier otro que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Burgos, a 4 de octubre de 2019.

El presidente,  
César Rico Ruiz

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

##### *Anuncio de cobranza*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2019, se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado del ejercicio 2019 de Atapuerca.

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de pago será hasta el 31 de enero de 2020.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: Ibercaja, Caixa y Caja Viva.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 30 de diciembre de 2019.

En Atapuerca, a 4 de noviembre de 2019.

La alcaldesa en funciones,  
Raquel Torrientes Burgos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión 29 de agosto de 2019 sobre la modificación de ordenanza fiscal reguladora de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación.

*Artículo 4.3. – «El tipo de gravamen del impuesto será el 4%».*

La modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente de la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Buniel, a 31 de octubre de 2019.

El alcalde,  
Jesús Díez Monzón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS SECCIÓN DE SERVICIOS

Gumersilda, S.L.U. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico, sito en calle Santa Clara, 6-2.<sup>º</sup> 2 (Expediente 105/CLA/19).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 29 de octubre de 2019.

El alcalde,  
Daniel de la Rosa Villahoz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

##### *Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto*

Próximo a finalizar el mandato del juez de paz sustituto del municipio de Hontoria de Valdearados, y de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de las solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Primera. – Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residir en el municipio de Hontoria de Valdearados y no estar incursa en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

*Segunda. – Documentación a presentar:* Los vecinos interesados deberán presentar una solicitud de elección para el cargo de juez de paz sustituto ante el Ayuntamiento, a la que acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no incurrir en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

*Tercera. – Presentación de solicitudes:* El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

*Cuarta. – Elección del candidato/a:* El Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

En Hontoria de Valdearados, a 11 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Joaquín Bengoechea García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

##### *Aprobación de memorias técnicas*

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019, acordó aprobar las memorias técnicas redactadas por el arquitecto don José Carlos Garabito López de las obras de:

- Nuevas redes en zonas Las Eras y pavimentación entorno consultorio médico por un presupuesto de 23.140,50 euros (base) + 4.859,51 euros (IVA), total 28.000,01 euros.
- Recuperación de fuente en Hortigüela, por un presupuesto de 7.925,16 euros (base) + 1.664,28 (IVA), total 9.589,44 euros.

Se someten a información pública por un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hortigüela, a 5 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Juan Martín Marcos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

*Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención, clase tercera del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa (Burgos)*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2019 se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

*Primera. – Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, grupo A, nivel de complemento de destino 22, para la cobertura de la comisión de servicios del secretario titular.

*Segunda. – Lugar y plazo de presentación de solicitudes:* Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al señor alcalde, presentándolas en el mismo Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en estas bases.
- Fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al alcalde su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de este, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

*Tercera. – Requisitos para participar en la selección:*

- Ser español.
- Estar en posesión de la titulación universitaria requerida (artículo 18 Real Decreto 128/2018).



- Tener cumplidos los dieciochos años de edad.
- No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

*Cuarta. – Baremo de méritos:*

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:
  - 1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
    - a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
    - b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
  - 1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:
    - a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
    - b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
    - c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
    - d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
    - e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
    - f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.



1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, informática, gestión económica-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Si lo estima necesario o conveniente la Corporación podrá incluir otros méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

- Formación en legislación complementaria relacionada con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos.
- Realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, hasta un máximo de 3 puntos.
- La convocatoria de pruebas y/o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de 4 días hábiles.

Los méritos se acreditarán de la siguiente forma:

- Los prestados como secretario-interventor en Entidades Locales, mediante certificación del secretario-interventor de la Entidad Local que corresponda, junto con acata de toma de posesión y cese en su caso.

El resto mediante certificados originales y títulos emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

*Quinta. – Composición del órgano de selección:* La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario grupo A1.

Vocal: Funcionario de la Administración de Castilla y León. Grupo A.

Vocal: Funcionario con habilitación de carácter estatal.

*Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar, si no lo hubiera hecho junto con la solicitud, ante el Ayuntamiento la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*



*Séptima.* – La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma, que resolverá definitivamente.

*Octava.* – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

*Novena.* – La Corporación convocante podrá proponer motivadamente a la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

*Décima.* – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

Contra las presentes bases, que ponen fin la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Olmedillo de Roa, a 11 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Miguel Ángel Muñoz Martínez

\* \* \*



## ANEXO

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN  
CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN  
DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

D/D.<sup>a</sup> ..... con DNI número ..... y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones ..... y teléfono .....

## EXPONGO:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número ....., de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporto los siguientes documentos de los méritos en las bases:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

## Por lo que SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

En ....., a ..... de ..... de 2019.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA (BURGOS). -



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, el presupuesto general para el ejercicio 2019, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Torregalindo, a 30 de octubre de 2019.

El alcalde,  
Alberto Martín de Diego



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villafranca Montes de Oca, a 4 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Nicolás Solórzano Valladolid



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

##### *Información pública*

Aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras:

Objeto: Cubierta para pista de pádel.

Autor del proyecto: José Carlos Garabito López.

Colegio Oficial: Arquitectos de Castilla y León Este.

Número: 2019-0404105A1.

Fecha: 05/07/2019.

CSV: 15623159438090258834.

Nombre y apellidos. –

Arquitecto: José Carlos Garabito López.

Director: José Carlos Garabito López.

Director de la ejecución: José Carlos Garabito López.

Constructor: Constructora Manuel del Río Trujillo, S.L.

Promotor: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Autor de estudio de seguridad y salud: Constructora Manuel del Río Trujillo, S.L.

Coordinador de seguridad y salud: José Carlos Garabito López.

Se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria de ayudas para instalaciones deportivas de titularidad municipal 2019.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villagonzalo Pedernales, a 25 de octubre de 2019.

El secretario-interventor,  
Amadeo González Galerón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

*Exposición al público del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras y anuncio de cobranza (5.º bimestre 2019)*

Con fecha 29 de octubre de 2019, por resolución de esta Alcaldía, se aprueba el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo septiembre-octubre 2019 (bimestre 5) correspondiente al presente ejercicio de 2019.

El citado padrón y la lista cobratoria se expondrán al público en las dependencias de este Ayuntamiento, a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L. Una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la presente resolución el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el alcalde-presidente.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de noviembre y el 20 de enero de 2020, ambos inclusive.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo en los lugares y en las modalidades establecidas, respectivamente, de acuerdo con los artículos 12 y 23 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24.2 d) del citado Reglamento.

En Villalbillla de Burgos, a 29 de octubre de 2019.

El alcalde,  
Teódulo Revilla Revilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

##### *Exposición pública del expediente de enajenación de bienes patrimoniales*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2019, y en base a lo estipulado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985; este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de dar conocimiento a la Diputación Provincial de Burgos para el expediente de enajenación de 4 parcelas (calle La Nava, número 37; Prado del Río, números 12, 13 y 14) del polígono industrial «El Corralito II» cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Vilviestre del Pinar, a 11 de octubre de 2019.

La alcaldesa,  
María Mayra Para Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARMENTIA

##### *Aprobación provisional*

La Junta Vecinal de Armentia, en concejo celebrado el día 18 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua en la localidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Treviño, a 30 de octubre de 2019.

El alcalde pedáneo,  
Juan Criado Zárate



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ASCARZA

##### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ascarza, a 1 de octubre de 2019.

La alcaldesa pedánea,  
Sara Santano Torres



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número MOD 2019/03 del ejercicio de 2019*

El expediente MOD 2019/003 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cardeñajimeno para el ejercicio de 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 9 de octubre de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.100,00
6.	Inversiones reales	19.100,00
	Total aumentos	21.200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
7.	Transferencias de capital	21.200,00
	Total aumentos	21.200,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñajimeno, a 4 de noviembre de 2019.

El alcalde pedáneo,  
Alberto Iglesias Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LOMA DE MONTIJA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Loma para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Loma de Montija, a 24 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,  
José Antonio Vivanco Chaves



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LOMA DE MONTIJA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2018 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Loma para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Loma de Montija, a 24 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,  
José Antonio Vivanco Chaves



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MADRID DE CADERECHAS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Madrid de Caderechas para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 54.733,00 euros y el estado de ingresos a 54.733,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Madrid de Caderechas, a 5 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Custodio Ramos Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REVENGA DE MUÑÓ

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Revenga de Muñó de 5 de noviembre de 2019 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos (NE 24/2019) del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 5 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://villaverdedelmonte.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Revenga de Muñó, a 5 de noviembre de 2019.

La secretaria,  
Paula Campos Rodríguez

V.º B.º el alcalde,  
Julio Tomé Villafruela



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TUBILLEJA DE EBRO

##### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Altos, a 26 de octubre de 2019.

La alcaldesa,  
María del Mar Herrero Merino



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAFUERTES

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Villafuertes de 5 de noviembre de 2019 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 5 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://villangomez.sedlectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villafuertes, a 5 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Lorenzo Cámara Revilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANASUR RÍO DE OCA

La Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanasur Río de Oca, a 30 de octubre de 2019.

El alcalde pedáneo,  
Juan Delgado Mata



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 466/2019.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Luis Martín de la Calle Pérez.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Antonio Eguiluz Vidores, Miguel Eguiluz Vidores, Alfredo Eguiluz Vidores, Esteban Eguiluz Vidores, Eguiluz Vidores Hermanos, S.L., Antonio, Miguel, Alfredo, Esteban Eguiluz Vidores, S.L., Maderas Eguiluz, S.L., Hermanos Eguiluz Vidores, S.C., Hermanos Eguiluz Vidores, S.C., Técnicas Creativas de la Madera, S.L. y Priure Consulting, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Luis Martín de la Calle Pérez contra Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Antonio Eguiluz Vidores, Miguel Eguiluz Vidores, Alfredo Eguiluz Vidores, Esteban Eguiluz Vidores, Eguiluz Vidores Hermanos, S.L., Antonio, Miguel, Alfredo, Esteban Eguiluz Vidores, S.L., Maderas Eguiluz, S.L., Hermanos Eguiluz Vidores, S.C., Hermanos Eguiluz Vidores, S.C., Técnicas Creativas de la Madera, S.L. y Priure Consulting, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número despido objetivo individual 466/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Antonio, Miguel, Alfredo y Esteban Eguiluz Vidores, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/11/2019 a las 10:05 horas, en Reyes Católicos, 53, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:10 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal



intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Antonio, Miguel, Alfredo y Esteban Eguiluz Vidores, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 31 de octubre de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia,  
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 362/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Almudena Antón Ortega.

Abogado/a: Blanca Medel García.

Procurador: Enrique Sedano Ronda.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Ascensión Sagredo Frías.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Almudena Antón Ortega contra Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Ascensión Sagredo Frías, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 362/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Ascensión Sagredo Frías, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/11/2019 a las 10:55 horas, en avda. Reyes Católicos, 53, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia a las 11:00 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Ascensión Sagredo Frías, y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 31 de octubre de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia,  
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### SODEBUR

#### SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

##### *Nota aclaratoria*

*Convocatoria de subvenciones para proyectos de colaboración para el desarrollo local en Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios para el fomento de actividades de desarrollo local 2019*

En relación a los anuncios aparecidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha de 12 de noviembre de 2019 «Extracto del acuerdo adoptado el 24 de octubre de 2019 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos» por el que se convocan subvenciones para proyectos de colaboración para el desarrollo local en Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios 2019, y el publicado al día siguiente, 13 de noviembre de 2019, relativo a la convocatoria pública de Sodebur de las bases de la misma línea de subvenciones, y para no incurrir en error en el plazo de presentación de solicitudes, se indica por la presente nota aclaratoria, que el plazo para la presentación de solicitudes, comienza el día 14 de noviembre de 2019, que se corresponde con el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el extracto del acuerdo remitido por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, publicado el día 12 de noviembre de 2019, y por ser el más favorable para los interesados.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2019.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel